



Livio de Anibal, que por redondear y enlazar la tierra de sus conquistas se apoderó de Sagunto, y si los olcades se redujeran á la tierra de Ocaña, no tenían conexión con Murviedro.

61 Débese prevenir, que despues que Anibal destruyó la ciudad de Althea y dominó á los olcades, ya no se halla mencion de esta ciudad ni pueblos en los geógrafos del siglo I y II, porque el intento de Anibal fué usar de todo el rigor militar contra esta capital, para que así se le rindieran desde luégo las demas ciudades de los olcades, como efectivamente consiguió, segun dice Polibio. Por tanto, ni Mela, ni Estrabon, ni Plinio, ni Tolomeo, ni Antonino mencionan tal Althea ni olcades, quedando ya incluidos en los celtiberos por la parte en que éstos confinaban con los edetanos y Norte de los contestanos.

## § V.

Ciérrese el discurso de lo expuesto hasta aquí sobre el obispado de San Esicio.

62 De todo esto se concluye, que el que ponga la silla de S. Esicio en Cartella, no tiene que andar averiguando á cuál ciudad de este nombre perteneció, pues en realidad no hubo más que una de gran fama ántes de los apóstoles y que batió moneda en tiempo de los romanos, publicando aun en estos momentos el ser ciudad marítima por medio de poner allí á Neptuno con el tridente y el delfin y tal vez el timon. Sábese por las mismas monedas, que la ortografía legítima es CARTEIA y no *Cartea* ó *Cartheja*, como imprimió el conde Mediobarba en *Augusto*, añadiendo que fué capital de los olcades; lo que ya se ha mostrado no ser verdad, pues los olcades no tocaron á la Bética ni tuvieron por capital á Carteya, sino á Althæa, ni hubo más que unos pueblos de este nombre, ni tampoco hubo Carteya junto á Cartagena, porque para todo esto no hay apoyo legítimo, ni más que las erratas de las ediciones ya propuestas y la preocupacion de diversos autores.

63 Luis Nuñez ó Ludovico Nonio, escribió, hablando de Cartagena en el cap. LXVI de su *España*, que San Esicio fué primer obispo de esta ciudad, sin dar prueba alguna para ello ni ser conforme con el destino de estos siete apostólicos, pues ninguno escogió para su silla ciudad de las capitales y matrices, cual era entónces la insigne Cartagena, que despues dió nombre á toda una provincia y ya se hallaba con convento jurídico. Carlos Clusio fué de parecer que Carteya era lo mismo que Cartagena, y en esta suposicion lo mismo sería

decir que San Esicio fué obispo de Carteya que de Cartagena. Pero esto no movió á Ludovico Nonio, pues en el cap. XI impugna la opinion de Clusio, diciendo que Carteya no fué Cartagena. Excluido aquel concepto, como se debe excluir, no descubro más inductivo para que hubiese puesto al santo en Cartagena, que ver por un lado que su silla fué Carteya, y por otro que la situacion de Carteya fué donde algunos ponen la torre de Cartagena, y al oír en la reduccion de aquella ciudad la voz de Cartagena y ver que ésta supone por la ciudad de su nombre (en quien se mantiene silla episcopal) dejaron algunos en el tintero lo de torre y pusieron en el papel á Cartagena, sin más apoyo para esto que el que así lo juzgaron; y siguiéndose unos á otros con un poco de equivocacion en cada parte, nos obligaron á detenernos tanto, aunque no cuanto se pudiera si se hubiera de tratar con dignidad lo que mira á nombres y sucesos aun de sola Carteya. Para nuestro asunto basta que miéntras no se descubran sobre Carcesa con ésta ó alguna terminacion de las propuestas, tiene contra sí el no hallarse mencion de ella en ningun geógrafo, y que la famosa Carteya, introducida en el moderno Martirologio romano, seguida de no pocos autores, se puede comprobar con lo alegado.

64 De Bergi ó Bergio, silla de San Tesifonte, se tratará al hablar de Abdera, por tener mucha conexión con ella lo que comunmente escriben los autores. Algunos se apartaron considerablemente diciendo que Bergi era Urgel y Carcesa Zaragoza. Pero como esto no tiene fundamento y sabemos que Zaragoza gozaba ya del nombre que mantiene (perdido el antiguo de Salduba, por tanto no necesitamos detenernos.

De las sillas de los demas apostólicos trataremos en sus sitios, pues sola esta de Carcesa es la que no tiene conexión con otra iglesia, y por eso anteponeamos aquí su controversia.

SI LOS SIETE APOSTÓLICOS FUERON MÁRTIRES Y DISCÍPULOS DE SANTIAGO.

## § I.

Pruébase que no hay nada que se oponga al culto que se les da de mártires, y ofrécese algunas pruebas positivas.

65 Todavía nos resta averiguar si estos siete apostólicos fueron mártires y si fueron discípulos de Santiago. Ci. D. Juan Bautista Perez dijo en uno de sus manuscritos que el llamarlos mártires es contra todos los autores, pues ninguno dice «que padecieron martirio, »ántes expresamente los llaman confesores el



»libro gótico de Alcalá, el breviario muzárabe, »y en fin, todos los martirologios que hablan »de ellos.» Sebastian le Nain de Tillemont alega los breviarios de Toledo y de Búrgos, que los rezaron con oficio de confesores, como luégo dirémos. La práctica de las iglesias de España usa hoy del rezo de mártires, siguiendo la sentencia de San Gregorio VII, que en la carta del apéndice V precedente dijo que habian consagrado las iglesias con su sangre, frase que nunca se aplica á confesores.

66 Toda esta dificultad proviene de la voz confesores, que en instrumentos antiguos se aplica algunas veces á estos santos; pero bien mirado todo, no debe retardar, porque miéntras más antiguo sea el documento, obsta ménos para el concepto de mártires, por causa de haber sido comun en los primeros siglos usar con indiferencia aquellas voces, dando los latinos nombre de confesor al mismo que los griegos llaman mártir, porque esta voz no significa en su origen más que atestiguar ó confesar, y no daban nombre de confesor al que no hubiese atestiguado y afirmado la fe delante de algun tirano, padeciendo por la tal confesion. Tal vez llamaban confesor al que no moria en los tormentos; otros le llamaban mártir (aunque no perdiese la vida) por haber atestiguado y padecido; y lo que más hace á nuestro asunto, solian intitular confesores á los que en realidad morian confesando la fe.

67 En prueba de esto no necesitamos salir fuera de España. La gloriosa Santa Leocadia mereció la corona y nombre que la damos de mártir por haber muerto, como solemos decir, en la demanda de confesar la fe y por atestiguarla; con todo eso, los padres que se congregaron en su iglesia para los concilios IV, V y XVII de Toledo, la llaman puramente confesor, como consta por los MSS. de San Lorenzo el Real, y publicó Loaysa: *Beatissima et Sancte confessoris Leocadia*. A San Hermenegildo le predicó San Gregorio M., constantísimo confesor de Dios. El oficio muzárabe intituló confesores á San Geroncio, Santa Leocadia y San Crispin, siendo así que explica sus pasiones. San Eulogio, en el memorial de los mártires, libro I, les aplica la voz de confesores. *In horum igitur certaminibus Confessorum*. A San Argimiro, mártir, le da el mismo título: *Argimirus quidam Confessor*, lib. 3, cap. 16. El leccionario Complutense del apéndice II precedente, párrafo 6, junta uno y otro nombre en los siete santos de que hablamos: *Martyres et confesores suos suscepit in pace*. Luego el que se halle la voz de confesores en autores antiguos no prueba que no hubiesen padecido martirio.

68 El breviario muzárabe tan léjos está de negar que fuesen mártires, que ántes bien ofrece algunas pruebas, no obstante que no celebró su fiesta por el fin que tuvieron, sino por la entrada en España, como luégo dirémos. Desde la primera cláusula de vísperas ofrece la *Lauda: Exortum est*, que es del comun de mártires. En la última lauda dice: *Qui sponte obtulistis Domino animas vestras*; y ofrecer voluntariamente sus vidas al Señor es frase que á nadie conviene mejor que á los mártires, pues éstos son los que imitan al buen Pastor en el mayor amor de *ponere animam suam pro amicis suis*. El misal empieza por introito de mártires, apuntando *Dabo Sanctis meis*, y añadiendo la cita del dia de los apóstoles, con el versillo que damos á los mártires del tiempo pascual (á cuyo tiempo pertenecen estos santos): *Lux perpetua lucebit, etc.*, y el que damos á los apóstoles: *In omnem terram, etc.*, de lo que se infiere, que así como el dar oficio de apóstol supone calidades de apóstólico en el celo y propagacion del Evangelio así tambien necesita convenir con los mártires quien reciba su oficio, como se verifica en estos santos; pues lo que se les aplica del comun se toma de tal clase.

69 En el himno de víspera leemos: *Spars, ciniri una corona est*, y sin reparar en las cenizas, que se pueden entender con alusion al martirio, basta la voz corona, que es propia de los mártires, de modo que el insigne Prudencio no halló título más propio y compendioso para el libro de las vidas de los mártires, que decir: De las coronas; *Ἡερί στεφάνων*. El venerable Beda, tratando de las siete vírgenes que fueron martirizadas en Sirmio, no tuvo mejor frase para explicar su martirio, que dar á todas siete una corona: *Apud Sirmium natale septem Virginum, que in unum mernerunt coronari*, como se lee en el dia 5, *Idus Aprilis*. Lo mismo repitió Aton (y otros martirologios alegados por Georgi) sin usar la voz mártires. Pónela el romano en el 9 de Abril, pero no se lee aquí la de corona, y así lo mismo es la expresion de ser unánimemente coronadas que la de mártires; por lo que los Martirologios que usaron de la una omitieron la otra; luego diciendo el muzárabe que á las cenizas de los siete apostólicos correspondió una corona, es prueba que los tuvieron por mártires, del mismo modo que Beda á las siete vírgenes, pues convienen en la expresion y hasta en el número. Lo mismo indica el antiquísimo autor de la historia de nuestros apostólicos (puesta en el Apéndice citado), diciendo de ellos en el § 5 que lograron gloriosos triunfos de la palma;



*Gloriosos palmae triumphos reportarunt*, y no sólo la palma, sino el triunfo son muestra de la lucha del martirio; por lo que al fin concluye juntando las dos voces de mártires y confesores. *Martyres et Confessores suos suscepit in pace*.

70 Por esta última expresión de que Dios recibió en paz á sus santos, se muestra que cuando los Martirologios dicen *diversis in locis quieverunt*, no excluyen por la voz *quieverunt* el concepto de mártires; al modo que en el texto alegado se aplica á éstos la expresión de *suscepit in pace*, que tiene tanta energía como la de *quieverunt*. Fuera de esto se convence lo mismo por el Martirologio romano, el de Usuardo y Adon, que aplican á santa Tecla la misma frase, *requievit in pace*; y Beda dice: *Per somnum pacis*, expresiones que no quitan predicarla mártir y protomártir entre todas las mujeres. Del mártir San Ponciano dijo Adon en el 19 de Enero: *Quievit in pace*. De San Alejandro mártir escribió con Beda, en 30 de mismo mes, *Bona fine quievit*, y lo mismo en otros lances; luego el que se lea en los Martirologios la voz *quieverunt* ó descansaron, no excluye que fuesen mártires.

71 Entre los citados sólo Adon les aplica nombre de confesores, y así no es cierto atribuir esto á todos los Martirologios que hablan de ellos. De esta voz ya dijimos que también era común á mártires; y verás en el mismo Adon que algunas veces la aplica al mismo que predica mártir, v. gr., en 14 de Enero dice de San Félix, *Beatissimus Martyr, et Confessor*, del modo que el muzárabe dice en el calendario de este mismo día y santo: *S. Felicitis in Pincis Confessoris et Martyris*: donde consta con certeza que la voz confesor no se toma en el sentido que hoy, contrapuesta al concepto de mártir, sino como sinónima, una propia del griego y otra de los latinos.

72 De aquí infiero, que ni la expresión de descansar en paz, ni el nombre de pontífices confesores, excluyen positivamente que hubiesen sido mártires, y no habiendo principio convincente, no podemos apartarnos de la práctica que hoy tiene nuestra Iglesia, autorizable con algunos documentos antiguos; pues fuera de lo dicho sobre el himno muzárabe, leemos en el autor del comentario de la traslación de Santiago (escritor del fin del siglo X), que recibieron el bien merecido premio de la lucha feliz de su trabajo: *Expleto laboris fui felici agone*, y esta voz *agone* es propia de la pelea, lucha y triunfo del mártir.

73 En el breviario antiguo de Tarazona, arreglado al rito del cardenal Quiñones, se les

da expreso título de mártires, diciendo en el día 4 de Mayo: *San Torquati et sociorum ejus martyrum, 1 hujus*. Así en el calendario de este mes, lo que prueba que mucho ántes del rezo moderno de estos santos se hallaban ya reconocidos por mártires.

74 La autoridad de San Gregorio VII ha sido la de más peso en este asunto, sin que se pueda enervar con pretexto de que no contradiga á los Martirologios antiguos, pues ya hemos visto que aquéllos, aunque no expresen, tampoco contradicen el martirio, y así de aquí se toma el más urgente texto para el rezo de mártires, pues en Roma se ha mirado siempre esta carta del Papa como principal inductivo para las concesiones de los rezos de San Torcuato, San Segundo, etc., declarándose en ellos el oficio de mártires para cada uno. Por tanto, no sólo podemos alegar la autoridad de este santo, sino la de los demás sumos pontífices que han concedido á España rezos particulares de estos santos, aplicando á cada uno el oficio de mártir.

75 Otra prueba es que los escritores antiguos hablan igualmente de los siete, sin excepción alguna, lo cual, fuera de no tener prueba convincente para excluir el martirio, se hace sumamente inverosímil, pues aunque uno ú otro hubiese muerto en paz, sin experimentar los tormentos del tirano, no es creíble que todos se éximiesen. El fundamento es, que no sólo los apóstoles, sino la mayor parte de los apostólicos repartidos por todas las naciones, firmaron su doctrina con su sangre, de modo que es muy raro el que no murió mártir; luego aunque uno ú otro de los nuestros no muriese en el actual tormento, es inverosímil aplicar esto á todos, siendo siete, repartidos por diversas ciudades y provincias, en un tiempo de tantas persecuciones (especialmente la de Domiciano), y no teniendo ejemplo de otras partes; ántes bien lo común es ver que los primeros ministros padecieron por confesar la fe, según lo que les había prometido el Redentor: *Eritis mihi testes... usque ad ultimum terra*, Act. 1, donde, en apoyo de lo arriba propuesto, leemos en el texto griego *Eritis mihi martyres*, y en aquel tiempo el confesar la fe era casi imprescindible del padecer. Por tanto, aunque uno ú otro se eximiese de esto, no es verosímil afirmarlo de todos, y así la general locución de que los siete fueron confesores no obliga á excluir el martirio, cuando es impersuasible que á lo ménos algunos no le padeciesen. Otro fundamento es, no poderse negar prudentemente que San Torcuato fuese mártir; y por tanto no se puede oponer al mar-



tirio de los demás lo que no excluye el de éste. Del martirio de San Torcuato hay la prueba ocular, observada en el año 1593; cuando en el monasterio de Celanova (obispado de Orense) se reconoció jurídicamente el sagrado cuerpo con fin de enviar reliquia á su santa iglesia de Guadix, por solicitud del señor obispo don Juan Alonso Moscoso, y con protección del católico monarca D. Felipe II. Entónces se observó «que en la cabeza del santo había un »golpe, y en él aún pegada con la misma sangre seca una venda del mismo lienzo de la »mortaja,» como escribe D. Mauro Castella Ferrer en la *Historia de Santiago*, lib. II, capítulo XII, pág. 169, y Yépes en su crónica, tomo V, fól. 25, v., lo que es claro vestigio del martirio del santo, cuando el cielo se empenó en perpetuar la herida.

76 Sobre esto se ha de notar que en la escritura sexta del apéndice del tomo referido de Yépes se ve á la larga la historia de lo ocurrido en esta exhumación: y á vista de constar que estaba entero el cuerpo, incorrupto el corazón y cabales los huesos de los brazos, se infiere no pertenecer á este santo lo que Bivar refiere de otro brazo incorrupto, que con nombre de San Torcuato se venera en el monasterio Cisterciense de Nuestra Señora de la Vega (obispado de Palencia) con una herida de lanza en la mano, de lo que deduce que murió alanceado. Esto no conviene á San Torcuato de Guadix, pues tiene en Celanova sus brazos; y así debe referirse á otro, sabiendo que hemos tenido más que un santo de este nombre, como reconoce Estazo en sus antigüedades de Portugal, cap. XXXVII y sig. Y aún el breviario moderno Bracarense pone en 26 de Febrero á un San Félix Torcato, de quien dice fué su arzobispo y mártir en la entrada de los moros. El breviario antiguo no menciona tal santo; pero conviene que se prevenga la variedad de algunos de este nombre, para que no se atribuya todo al de Guadix.

Si éste fué mártir, y con todo eso no le exceptúan los antiguos documentos cuando llaman confesores á los siete apostólicos, se infiere, que por aquella voz no debemos negarles el martirio.

## § II.

De los breviarios antiguos.

77 Tillemont insiste en el argumento tomado de la práctica de nuestras mismas iglesias; pues no obstante, dice, que se han hallado (ó se han hecho) actas de los martirios, no ha bastado esto para que las iglesias de Toledo y de Búrgos no continuasen en honrarles bajo el

título de confesores (1). Á estas dos iglesias pudo añadir las de Sevilla y Ávila, que les nombraron confesores; aquélla se remite al común *plurimorum confessorum*, ésta al de confesor pontífice *tempore Resurreccionis*. Pero aún juntas todas, no bastaban para excluir que no fuesen mártires, como luego diremos. Ahora se debe ocurrir al modo con que se explica Tillemont, según el cual podrán los extranjeros presumir que aún hoy continúan las iglesias de Toledo y Búrgos en celebrarlos como confesores. Esto no es así; pues toda España los reza con oficio de mártires. Tampoco apruebo el modo con que habla Tillemont, de que las citadas iglesias continuaron en la voz de confesores aún después de halladas ó hechas las historias del martirio de algunos de ellos, y aunque la mayor parte los trata como mártires. Esto tampoco es así, pues desde Pío V no creo que iglesia alguna los haya celebrado como confesores, y sé que Guadix y Avila rezaron con oficio de mártires á San Torcuato y Segundo al fin del siglo XVI. Desde entónces se empezaron á formar las actas que se compusieron por los seguidores del fingido Dextro, las cuales no han sido adoptadas por ninguna de nuestras iglesias, como consta por los rezos antiguos, que no añaden nada á lo que consta por los documentos exhibidos en el tomo III.

78 En fuerza de esto se debe distinguir entre los breviarios antiguos y modernos: aquéllos usan de la voz confesores; pero por entónces no se habían introducido actas de sus martirios; éstos insisten en celebrarlos como mártires, sin que desde que se abrogaron los breviarios particulares antiguos se usase más la voz de confesores. Y así el dicho de Tillemont se debe contraer al espacio anterior á Pío V.

79 En los breviarios mencionados por él es cierto que se recurre al común de confesores; pero éste en tiempo pascual (en que caen estos santos celebrados por aquellas dos iglesias en 1.º de Mayo), conviene en la mayor parte con el común de mártires, como consta no sólo por el cotejo de unos y otros, sino por total expresión del breviario antiguo burgense, que en el día de estos santos dice: *Omnia fiant*,

(1) «La pluspart ne manquent pas aujourd'hui de les traiter de martyrs. On a mesme trouvé ou fait des histoires du martyre de quelques uns d'eux; ce qui n'empesche pas que les Eglises de Toledo et de Búrgos n'ayent continué á les honorer sous le titre de confesseurs.» Tomo I, art. 40, sobre San Pedro, página 201 de la edición de París.



*ut in communi* PLURIMORUM MARTIRUM; quoniam unum est commune martirum et confessorum tempore Resurrectionis, præter Hymnos, et Psalmos nocturnales, qui erunt de Dñi plurimorum confessorum. Así dice el breviario *denuo correctum* del siglo XVI. Otro que tengo burgense del siglo XV, muy inmediato al origen de la imprenta, pone en el último de Abril la traslación de San Indalecio con título de obispo, y la Omelia *Ego sum vitis vera*, que aplicamos á mártir. Al día siguiente dice: *Eodem die Torquati cum sociis suis*. Año. *Lux perpetua*. V. *Sancti tui* y la oración que pusimos en el tomo antecedente, pág. 149.

80 El toledano más antiguo que tengo es del año 1483, en vitela. Éste usa del oficio de mártires que corresponde al tiempo pascual, con sola la diferencia de que en el himno *Sanctorum meritis*, cita este verso con sólo el siguiente: *Hi sunt quos retinens*, y luego el último *Tesumma Deitas*; de suerte que si no fuera por esta, y la excepción que expresa el burgense (*denuo correctum*), pudiéramos decir que los celebraban totalmente por mártires; pero no se debe disimular que en el comun de muchos confesores pontífices hay diferencia del comun de mártires.

81 Hecha esta prevención (por causa de ser muy raros los breviarios antiguos), resta satisfacer á lo ofrecido, de que no se prueba por ellos que los siete apóstólicos no tuviesen la láurea del martirio. Lo primero, porque á vista de aplicarles muchas cosas, y las más del oficio de mártires, el exceptuar precisamente lo que suena á muerte actual por efusión de sangre, denota que procedieron en esto como hoy la iglesia romana en los oficios de San Martín, papa, Juan, Silverio, Ponciano y Marcelo, á quienes por no haber muerto en el actual tormento de derramar la sangre, quita el octavo responsorio de los mártires y les señala otro, haciendo en esto dos clases; una de los que efectivamente murieron derramando su sangre, otra de los que recibieron causa suficiente para morir, y con todo eso descansaron en paz perseverando en confesar la fe. A este modo podemos afirmar que se portaron los antiguos con nuestros apóstólicos, señalándoles muchas cosas del oficio de mártires por suponer que padecieron como confesores de la fe, y aplicándoles otras del comun de confesores por ver que algunos refieren que murieron en paz. Ni fuera extraño decir, que al leer en antiguos instrumentos esta voz, aplicada ya en el tiempo de los breviarios particulares á los que no eran mártires, la entendieron en acepción comun y no como se empezó á usar en los principios.

El fundamento es, que hasta el fin del siglo XI no se desprendió España de su oficio gótico, como dijimos en el tomo precedente, y entonces se usaba ya el nombre de santo confesor contrapuesto al de mártir. La cultura y crítica de aquel tiempo no era tan esmerada que obligue á dar por temerario este recelo.

82 Pero otra razón más firme autoriza que no se oponga al concepto de mártires el recurrir los antiguos al oficio de confesores pontífices. Fúndase en que los rezos antiguos no fueron de cada santo en singular como hoy los celebramos, sino de todos juntos en un día, según se vió por el oficio gótico del tomo precedente, y consta por los breviarios referidos. Esta celebración no fué por corresponder al día de la muerte de cada uno, pues no todos murieron en un día, no habiendo sido degollados ó quemados juntos. Tampoco fué por venerar las circunstancias de sus muertes, porque ni consta que fuesen unas mismas, ni que conviniere en un día. El motivo de juntarlos á todos fué por razón comun á cada uno, celebrando lo que les era general, conviene á saber, el haber sido enviados juntos á estos reinos, aportar á ellos en un día, entrar en la ciudad de Guadix, dividirse de allí á la predicación y ser éstos los que principalmente fundaron y propagaron las iglesias por su copioso número. Esto es lo que antiguamente veneraron los que rezaban de todos en un día; esto lo que convino á todos indivisiblemente, pero nada de esto explica ni tiene conexión con la razón de mártires, sino precisamente con la de pontífices. Por esto insisten en ella los breviarios antiguos sin recurrir al oficio de mártires, porque aunque luego lo fuesen no pertenece esto á la formalidad de primeros obispos, que fué la que antiguamente se celebró, y con razón, porque de esta misión, de esta entrada, de esta repartición de los siete varones apóstólicos provino la fecundidad de la mies evangélica en España y la abundancia de sillas pontífices.

83 Que la iglesia antigua de España instituyó el oficio de los siete apóstólicos en memoria y veneración de haber sido enviados por San Pedro y San Pablo, ser los primeros obispos, fundadores y propagadores de la dignidad episcopal en estos reinos, consta por el oficio muzárabe de quien descienden todos los posteriores. Desde el título verás que aquel breviario insiste en la razón de obispos: *Torquati et Comitum ejus, Episcoporum*. El misal MS. que se guarda en Toledo en el cajón 30, número 2, añade en el mismo título: *«Missa in diem septem Episcoporum, qui in Spaniam ab Apostolis missi sunt, Torquati et Sociorum*



ejus:» de modo que desde luego empiezan á declarar, que el celebrar á todos juntos es por la razón de primeros obispos y formalidad del origen de las cátedras pontificias, al modo que la Iglesia instituyó festividades para la celebración de las cátedras de San Pedro. Esto es lo que inculcan en todo el progreso del oficio, refiriendo la luz que nos trajeron, el camino, el sonido de su voz hasta el fin de la tierra, el ser nuestros doctores y prelados enviados por los mismos apóstoles, de suerte que toda la materia del oficio insiste en la memoria de su venida, prodigios de su entrada, felicidad de España en haber recibido de una vez siete pontífices y en ellos otras tantas trompetas evangélicas y hachas encendidas, expresando que la festividad de aquel día estaba destinada á la memoria de ser éstos nuestros primeros prelados, como verás desde las visperas por todo el oficio, y en especial núm. 4: *«Nostrorum Præsulum memoriam facientes, quorum doctrinis Fides Christiana nostris primum in lapsa est partibus,»* y en el núm. 10 se pone por causal la entrada de aquellas siete luces: *«Hi sunt, Dñe, septem faculæ hujus Hesperiae finibus inditæ, ad effugandam ejus terræ noctis infidelitatem cælitus missæ: OB HUIUS ergo muneris gratiam à te nobis conlatam, etc.»* Lo mismo en el núm. 16. Y en la misa núm. 29 vuelve á declarar: *«Dnem hunc... in quo memoria nostrorum Vatum excolitur, quorum præsentia nostris urbibus auctoritate Apostolica destinatam fuisse cognoscimus,»* sin que haya cláusula que no se ordene á celebrar á estos santos como primeros obispos, y como fundadores y propagadores de la cristiandad y sillas pontificias en España.

84 A esto de ningún modo corresponde el oficio de mártires, aunque luego lo fuesen; porque sólo reduce la dignidad de varones apóstólicos y obispos; al modo que en las festividades de la cátedra de San Pedro usamos del oficio de confesor pontífice; no porque el apóstol no fuese mártir, sino porque no le compete esta formalidad en cuanto primer obispo y fundador de las sillas de Roma y Antioquía; y por tanto, no se lee en estas fiestas nada de su martirio. A este modo las iglesias de España, que en un día rezaban de todos siete apóstólicos, por memoria de su feliz entrada en estos reinos, y por ser dirigidos por San Pedro para la fundación y propagación de la dignidad episcopal, usaron del título y oficio de pontífices, sin recurrir al de mártires, por no ser correspondiente á lo que veneraban como general á todos en un día.

85 De aquí se infiere que por los breviarios

antiguos no arguye bien Tillemont contra los que les atribuyen el martirio; al modo que de celebrar la cátedra de San Pedro con oficio de confesor pontífice, no se prueba que San Pedro no hubiese sido mártir. Nuestras iglesias veneraron con razón á los siete como fundadores y propagadores apóstólicos de la doctrina evangélica, y como instituidores de las sillas pontificias. Este solo título es bastante y dignísimo para dar culto á Dios en un día destinado á esta memoria, al modo que diversas iglesias instituyeron fiesta en el 15 de Julio para celebrar la dispersión de los apóstoles. Si el repartirse á predicar al mundo dió asunto para festividad comun á todos doce apóstoles, ¿qué mucho que le tomase España para dar gloria á Dios por el día en que la dió el copioso y misterioso número de aquellos siete prelados apóstólicos? Hízose así en lo antiguo, como testifica el oficio muzárabe; y ¡ojalá se hiciese hoy así, lo uno por imitar á nuestros antiguos padres, lo otro porque no se quedasen sin el debido culto dos santos de los siete apóstólicos, que por no mantenerse sus iglesias no han tenido intercesores, y finalmente, porque era digno y justo tributar gracias á Dios por el día en que amanecieron en España aquellas luces, destinadas por el cielo (*cælitus missæ*) contra las sombras de la gentilidad, y á cuyos resplandores debemos la total ilustración de lo que empezaron á alumbrar los apóstoles!

86 Como las iglesias antiguas recibieron del oficio gótico el culto de todos en un día, aplicaron como antes el título de obispos; pero al punto que, abrogados por decreto del santo Pío V los breviarios particulares, empezaron á rezar de cada uno en singular, pidieron y obtuvieron de la santa sede el rezo que corresponde á mártires, pues ya cesaba el antiguo inductivo. Así se vió en San Torcuato, cuyo oficio obtuvo la santa iglesia de Guadix en el año 1590, presidiendo en la silla apostólica Sixto V, y luego se extendió á toda España en el año 1693. La santa iglesia de Avila obtuvo de Clemente VIII el de San Segundo en el año 1594, que se extendió á toda España en el 1728. La de Granada logró el de San Cecilio en el 1702, extendido á todos los dominios de este reino en el 1729. Almería consiguió el de San Indalecio en el año 1731, que se hizo comun á las demás iglesias en el 1739. Jaen obtuvo el de San Eufasio en el 1603. Unos y otros convienen en el comun de un mártir; y aunque no tengamos actas auténticas del modo de su martirio, tampoco hay cosa que se oponga á lo que se ha alegado.